

**BOSQUEJO HISTÓRICO DE LA PRIMERA UNIVERSIDAD
CHIAPANECA Y CATÁLOGO PRELIMINAR DE LOS DOCUMENTOS
QUE OBRAN EN EL ARCHIVO HISTÓRICO
DE LA FACULTAD DE DERECHO, CAMPUS III,
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS**

Víctor Manuel Esponda Jimeno¹

Introducción

La apertura y rescate del pequeño acervo documental que alberga la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chiapas inaugura nuevos derroteros en el conocimiento de su historia y sólida trayectoria. Por muchos años, este repositorio permaneció relegado, ignorado y en el más completo abandono; no era, ni fue pues, objeto de interés para las pasadas administraciones de este recinto académico y, por tal razón, su deterioro y rezago fueron notorios. Muchos documentos fueron sustraídos y destruidos, ya durante las “tomas” de las instalaciones del inmueble por parte de forajidos y pseudoestudiantes, ya por la rapiña, por el hurto “intelectual” o por la simple apatía e ignorancia.

Rescatar lo que quedaba del archivo no fue tarea fácil. Hubo reticencia, indiferencia y una franca actitud negativa por parte de algunos directores de dicho plantel a quienes se les planteó la idea; quizá por falta de información o de preparación, nunca le dieron importancia al archivo que, abandonado y arruinado, se iba deteriorando progresivamente en un cuarto oscuro y húmedo, dejando morir la historia de la primera Universidad que se fundó en Chiapas, recinto que ha dado lustre a la disciplina del Derecho formando brillantes profesionistas.

¹ Cuerpo Académico Patrimonio Sociocultural, Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas.

Felizmente, la propuesta de rescatar el mencionado archivo encontró positiva y entusiasta respuesta en el Dr. Antonio Paniagua Álvarez, quien fuera director de la Facultad de Derecho, y en el maestro Leobardo Cancino Bermúdez, ex secretario académico de la misma; ambos brindaron algunas facilidades para que el rescate se pusiera en marcha, el cual corrió a cargo del licenciado Héctor Alonso Dionisio Cruz y del que suscribe, ambos colaboradores *ad honorem* de la Facultad de Derecho.

Todo comienzo es difícil, y lo es más cuando la materia con la que se trabajará es desconocida cualitativa y cuantitativamente y cuando se ignoran las condiciones materiales en las que se encuentra. Los pocos documentos estaban depositados en cajas de cartón y de plástico; muchos legajos y expedientes, atados con mecates o cordeles, estaban destruidos y maltratados en las orillas por el abandono de tantos años. Para las tareas de rescate nos instalamos primero en la parte poniente del viejo edificio, en la planta alta; allí montamos nuestro improvisado taller y oficina, e iniciamos con gran emoción y esmero el “desempolvamiento” de los preciados documentos liberándolos de las cajas en las que se encontraban apretujados. El polvo, la humedad, las esporas y los hongos eran sus acompañantes, los cuales con el paso de los años habían causado deterioro, pero, más que esos elementos, la negligencia humana era la responsable de su lamentable estado. Con sumo cuidado desatamos cada una de las pilas de papeles y nos dimos a la tarea cautelosa de limpiarlos (con métodos artesanales pero efectivos) y ponerlos a buen resguardo mediante un registro e inventario progresivo y cronológico de cada uno de ellos, en el cual se da cuenta de su título, contenido, número de fojas y estado de conservación. La tarea fue lenta pero eficaz. Hasta 2006, fecha en que suspendimos la empresa, se habían rescatado cerca de 400 documentos, tanto impresos como manuscritos,² que abordan diversos temas y periodos. Sobresalen en cantidad los que corresponden a la segunda mitad del siglo XIX.

El primer paso está dado y nuestro anhelo es poder interesar a los expertos y a las instituciones archivísticas en este modesto archivo para que con su concurso se profesionalice y tecnifique su clasificación y para que se implemente un proyecto de restauración de los manuscritos que se encuentran más dañados. Hacer una

² En el catálogo que aparece más abajo no se da cuenta de todos estos detalles porque el inventario y registro iniciales se hicieron a mano —por falta de computadora—, y porque el listado de documentos fue capturado por alumnos —no versados en la materia— que prestaron su servicio social en el archivo bajo la supervisión del Lic. Héctor Dionisio Cruz. Por ello precisó revisión y reordenación.

relación detallada de los procesos y tareas que llevamos a cabo en el archivo no es el propósito de esta nota; es, sobre todo, una exhortación a la comunidad universitaria y a la comunidad chiapaneca para que se sumen al esfuerzo de rescatar, conocer y acrecentar el volumen del acervo documental de una institución educativa digna de elogios y cuyos antepasados recibieron los beneficios de su formación profesional así como su bagaje cultural, y donde seguramente sus descendientes habrán de forjarse.

Por fortuna, la historia del mencionado establecimiento no es del todo desconocida. El bachiller don Manuel Pineda Espinosa con buen tino publicó³ a principios del XX una reseña bien documentada que da cuenta del desenvolvimiento de tan prestigiada institución educativa. Quien escribe ha retomado y ampliado lo que dejó Pineda con la finalidad de poner al alcance de las nuevas generaciones la trayectoria que ha seguido una institución que durante muchos años fue orgullo de los chiapanecos y a la vez para que sirva de referente histórico que permita a las autoridades universitarias valorar y entender la importancia que revisten los archivos, pues en ellos está depositada la vida e historia de las instituciones y de sus personajes.

I. La Universidad en Chiapas: principio y evolución

Habiéndose establecido de manera formal la Villa Real de los españoles, y posteriormente Ciudad Real de Chiapa, hoy San Cristóbal de Las Casas, en la segunda década del siglo XVI, se procedió a dotarla de infraestructura básica diseñando su traza y distribución espacial a la usanza castellana, destinando las manzanas del primer cuadro a edificios públicos, comercios y algunos solares para mayorazgos de los hijosdalgo que participaron en la conquista y pacificación de la provincia chiapaneca. Transcurrido el tiempo, y ya con la categoría de ciudad (Real) y capital, fue preciso dotarla de otras instituciones que la sociedad reclamaba. En lo que concierne a educación elemental, ésta estuvo en un principio depositada en el seno de las familias y en breve se delegó a los religiosos y a algunos preceptores contratados para este propósito.

³ *Reseña histórica del plantel de Instrucción Superior que existe en esta Ciudad creado con el nombre de Universidad Literaria y hoy se denomina Escuela Preparatoria* (1910), San Cristóbal de Las Casas, Chiapas: Tipografía Flores. Reproducido en Esponda, Víctor Manuel (2002), *Opúsculos de Manuel Pineda*, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas: Editorial Fray Bartolomé de Las Casas, pp. 83-108.

a) Bosquejo general de la educación superior

El primer antecedente oficial de la educación superior en Chiapas es el colegio jesuita (1676) regentado por los religiosos de la Compañía de Jesús de 1676 a 1767, fecha esta última en la que fueron extrañados de los dominios españoles en América. Posteriormente fue el Seminario Conciliar, que data de 1678 y que impartía las cátedras de Gramática, Filosofía, Moral y Latín. Los bienes de la Compañía de Jesús pasaron a manos del Seminario Conciliar y así la educación siguió siendo administrada por el clero, formando sobre todo ministros de la Iglesia. No obstante, hubo coterráneos que no tuvieron vocación por la carrera religiosa y se trasladaron a Guatemala o a la Nueva España para cursar otras especialidades.

Desde finales del siglo XVIII, civiles y eclesiásticos acariciaron la idea de contar con una universidad digna y apropiada en la provincia, y a la postre esto se concretó en un proyecto que fue expuesto ante las Cortes de Cádiz en 1813, precisamente cuando el dominio hispano se tambaleaba en América. Al canónigo don Mariano Nicolás Robles Domínguez y Mazariegos, diputado por Chiapas, le tocó dar a conocer en dichas Cortes ese reclamo. Mas esa demanda no fue satisfecha, pues la independencia se había proclamado ya en varias partes. Tras su breve periodo independentista, Chiapas se anexa a México y el proyecto universitario seguía latente hasta que el 8 de febrero de 1826 se expidió un decreto⁴ por el cual se fundó la Universidad Literaria de Chiapas, en la cual civiles y eclesiásticos participaron entusiastamente. Se inauguró el 12 del mismo mes e inició actividades el 1 de marzo. Este proyecto fue un logro netamente chiapaneco, impulsado en gran parte por la

⁴ Número 59 *Establecimiento de una universidad*. En la misma fecha se expidió el decreto número 60 que textualmente asienta: “El soberano congreso constituyente del Estado libre de las Chiapas, habiendo fundado, en uso de sus principales atribuciones, una universidad literaria ó corporación cuyo peculiar instituto sea dirigir la enseñanza de las ciencias en que los ciudadanos deben ser instruidos, se ha servido decretar los siguientes *Estatutos de la Universidad Nacional del Estado libre de las Chiapa*. Título 1º. Patrón, protector, divisa y empleados: 1º. Tendrá esta universidad por especial patrón y abogado á S. Agustín, doctor de la iglesia. 2º. Será su protector el soberano congreso, y á su nombre el exmo. sr. gobernador del Estado. 3º. La divisa con que deberá sellar los títulos que haya que librar será: un peñón dividido, por cuya abertura pasará un río y encima un triángulo conteniendo un ojo con rayos en derredor; el contorno tendrá esta suscripción ‘*Universidad Nacional de las Chiapas*.’ Habrá sello mayor y menor. 4º. Esta universidad será regida por el claustro pleno, claustro de cancelarios, un rector, un secretario contador, y un tesorero síndico.”

activa masonería de la entonces capital de la provincia. Dicha universidad impartió las siguientes cátedras:

1. Mínimos y menores.
2. Medianos y mayores.
3. Filosofía.
4. Prima de teología.
5. Moral.
6. Sagradas escrituras.
7. Prima de cánones.
8. Prima de leyes.
9. Vísperas de derecho.
10. Medicina y cirugía.

Y otorgaba los grados de bachiller, licenciado, doctor y maestro.

La universidad se mantuvo con esa estructura casi un cuarto de siglo y es de señalarse que sus carencias y falta de apoyo oficial la mantuvieron en una difícil situación, por lo cual el 15 de abril de 1850 el entonces gobernador, Fernando Nicolás Maldonado, la clausuró para abrir otra, quitándole el nombre de Nacional y Pontificia —esta última, honrosa distinción que le había conferido el Papa Pío IX por un rescripto expedido en Roma el 7 de abril de 1848 y solemnizado en San Cristóbal el 25 de diciembre del año siguiente—. Tal privilegio sólo lo ostentaban las universidades de México, Guadalajara y Mérida. Quedó como Universidad Literaria y se le designó como patrona a la virgen de las Mercedes. Fue reinaugurada el 9 de octubre de 1853, con las siguientes cátedras:

1. Latinidad.
2. Filosofía.
3. Matemáticas.
4. Bellas letras.
5. Derecho canónico.
6. Derecho natural.
7. Derecho público.
8. Derecho de gentes.

No obstante su reciente reapertura y reestructura, el 19 de diciembre de 1854 se suprime dicho plantel.

Tres años después, don Ángel Albino Corzo reabre el establecimiento y lo llama Universidad Nacional del Estado Libre y Soberano de Chiapas; benefició a este plantel al asignarle avío apropiado y nuevos estatutos que fueron expedidos por decreto en 16 de junio de 1856. Fueron sus cátedras las siguientes:

1. Gramática latina.
2. Francés.
3. Matemáticas.
4. Filosofía I y II.
5. Derecho I, II y III.
6. Sagradas escrituras.
7. Medicina y farmacia.

Llegado el año 1861, y habiéndose aplicado las Leyes de Reforma en Chiapas, el señor Corzo intervino en la vida del plantel modificando cátedras y nombre, llamándola Universidad Literaria del Estado, cuyas asignaturas fueron:

1. Mínimos.
2. Mayores.
3. Filosofía.
4. Derecho canónico.
5. Derecho natural.
6. Derecho civil.
7. Bellas letras.
8. Matemáticas.
9. Francés.

Al siguiente año, el 14 de enero se crea en el seno de dicha universidad la Academia de Derecho, ampliando la matrícula de asignaturas:

1. Mínimos.
2. Gramática castellana.
3. Historia moderna de México.
4. Mayores.
5. Cronología.
6. Francés.
7. Matemáticas.

8. Prima de filosofía.
9. Vísperas de filosofía.
10. Derecho civil.
11. Derecho constitucional.
12. Historia profana.
13. Práctica forense.
14. Derecho canónico.
15. Historia eclesiástica.

En 1863, la universidad permaneció cerrada debido a los múltiples problemas políticos por los que atravesaba el estado. No obstante, en abril de 1864 reanudó labores. En este año el plantel contaba con 119 alumnos y se impartían las cátedras de:

1. Gramática castellana.
2. Gramática latina.
3. Rudimentos de historia profana.
4. Bellas artes.
5. Filosofía en sus ramos de lógica, metafísica y ética.
6. Física.
7. Matemáticas.
8. Derecho natural.
9. Jurisprudencia civil.
10. Jurisprudencia canónica.
11. Francés.

A las cinco últimas asignaturas se les daba el nombre de “facultades de mayores”; con este esquema y plan se continuó impartiendo enseñanza superior durante una década. Mas las finanzas de la universidad eran ínfimas, pues se mantenía sólo con los magros recursos que el gobierno le suministraba y con los irregulares fondos piadosos que sostuvieron al extinto seminario.

Con esa nueva estructura se mantuvo el plantel algunos años. Sin embargo, llegado el año 1872, el 1 de junio, la vida de este establecimiento cambió sustancialmente, pues se le quitó el estatuto de Universidad y se le asignó el de Instituto Literario y Científico del Estado según decreto expedido por Pantaleón Domínguez el 24 de julio de 1873, en el cual se indicaba que se impartirían las materias de inglés, matemáticas, comercio, agricultura, medicina, dibujo y pintura. Fueron suprimidas

las cátedras de teología, cánones y sagradas escrituras. Posteriormente, el 14 de diciembre de 1881, cuando era gobernador del estado el general Miguel Utrilla Trujillo, nuevamente se reforma designándolo como Instituto de Ciencias y Artes del Estado, con los niveles de preparatoria y profesional, donde se impartían las cátedras de:

1. Español.
2. Francés.
3. Inglés.
4. Latín.
5. Matemáticas.
6. Cosmografía.
7. Geografía.
8. Física.
9. Historia universal y patria.
10. Química.
11. Historia natural.
12. Lógica.
13. Literatura.
14. Derecho natural.
15. Derecho romano.
16. Derecho civil.
17. Derecho patrio.
18. Derecho penal.
19. Derecho público.
20. Derecho constitucional.
21. Derecho mercantil.
22. Derecho internacional.
23. Derecho administrativo.
24. Economía política.
25. Principios de legislación.
26. Medicina legal.
27. Elementos de astronomía.
28. Elementos de mecánica.
29. Topografía.
30. Elementos de geodesia.
31. Hidromensura.

32. Dibujo topográfico.
33. Teneduría de libros.
34. Correspondencia mercantil.

A partir de esta nueva modificación, se le da un gran impulso a la carrera de derecho, y ello es patente en el elevado número de asignaturas que se impartían en este campo. Además de abogacía (cinco años) y de escribano público (tres años), se impartían las carreras de ingeniería topográfica (tres años) y teneduría de libros (tres años). Siendo pues instituto, el ámbito del derecho empieza a caracterizar a este plantel, pues de su seno surgieron perspicaces abogados cuya fama trascendió al interior de la República y a la misma capital metropolitana.

Al año siguiente, la antigua Academia de Derecho quedó debidamente consolidada dentro del instituto con el nombre de Escuela Práctica de Jurisprudencia.

Este instituto, fundado el 24 de diciembre de 1881, sobrevivió diez años. Con ese carácter en su seno se instauró la Escuela de Artes y Oficios que comprendía tres liceos situados en Comitán, Chiapa y Pichucalco, los cuales sobrevivieron hasta el 31 de noviembre de 1891.

Habiendo llegado a la gubernatura del estado el señor Emilio Rabasa en enero de 1892, éste lleva a cabo varios cambios, entre ellos el traslado de los poderes públicos a Tuxtla Gutiérrez y la abolición de los estudios profesionales, así como la clausura del mencionado instituto reduciéndolo a Escuela Preparatoria, a la que asignó un raquítico presupuesto, y que abrió sus puertas en 1895 causando gran retroceso para la educación de Chiapas.

Don Ramón Rabasa, quien sucedió en el cargo a su hermano Emilio el 9 de enero de 1906, restableció en la mencionada Escuela Preparatoria los estudios profesionales de jurisprudencia, farmacia y comercio. El plan de estudios de la escuela de jurisprudencia era el siguiente:

Primer año

- Prolegómenos al derecho.
- Derecho romano (primer curso).
- Derecho civil (primer curso o sea personas o cosas).

- Derecho natural.
- Economía política.

Segundo año

- Derecho romano (segundo curso).

Derecho civil (segundo curso o sean obligaciones y herencia).

Derecho penal en los fueros común y federal y de guerra.

Derecho público.

Tercer año

Procedimientos civiles en los fueros común y federal.

Procedimientos penales en los fueros común, federal y de guerra.

Derecho constitucional, incluyendo las leyes orgánicas y otras relativas.

Derecho administrativo.

Cuarto año

Legislaciones especiales (primer curso).

Historia y filosofía del derecho.

Derecho mercantil.

Sociología.

Elocuencia forense.

Quinto año

Legislaciones especiales (segundo curso).

Legislaciones comparadas.

Derecho internacional, público y privado.

Medicina legal.

El destino de este nuevo plantel estuvo a la deriva durante los primeros años del siglo XX, y la crisis por la que atravesaba se acentuó aún más con los movimientos políticos internos y revolucionarios que en la nación se generalizaban. Hay noticia de que los estudios de jurisprudencia se cancelaron en 1912 y de que en 1915 el general Blas Corral cerró dicha escuela.

Transcurridos cinco años, la XXVIII Legislatura del Estado, por decreto número 52 ratificado el 20 de junio de 1921, restablece la Escuela de Jurisprudencia, anexa a la Escuela Regional Preparatoria que continuó con su anterior plan de estudios.

Las luchas revolucionarias de los mapachistas-pinedistas contra los carrancistas mantuvieron en un estado lamentable la vida social de Chiapas durante casi ocho años, y ello, por supuesto, impactó en la esfera de la educación. Tras el triunfo de la Revolución mexicana, las cosas no se resolvían aún satisfactoriamente en Chiapas y, en tal virtud, se tuvo que negociar con los caudillos locales Alberto Pineda Ogarrio (que representaba a las tierras altas y al norte del estado) y Tiburcio Fernández Ruiz (que representaba a las tierras bajas) para oficializar plenamente el triunfo revolucionario en toda la nación. Así, a Pineda se le reconocieron y asignaron grados oficiales en la milicia y se le designó un puesto oficial en Tabasco. A Fernández

se le hizo lo propio, además de merced y gracia con la gubernatura del estado de Chiapas. En su calidad de mandatario, en 1922 reabre dicha escuela, dándole un impulso diferente al decretar el 30 de diciembre de dicho año su formal apertura con un progresista plan de estudios homologado con el de la Escuela Nacional Preparatoria. Lo propio ocurrió para la carrera de derecho retomando los planes y programas de estudios de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de México.⁵ Por decreto número 48 del gobierno del estado, de fecha 30 de diciembre de 1922, Fernández Ruiz, general del Ejército nacional y gobernador constitucional del estado libre y soberano de Chiapas, a sus habitantes hace saber que, por la H. Legislatura del mismo, se le ha dirigido el siguiente Decreto número 17:

La XXIX Legislatura del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en nombre del pueblo decreta:

Artículo 1º. Se adapta para las escuelas de jurisprudencia en el estado, el plan de estudios que rige en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, cuyas asignaturas se distribuyen de la manera siguiente:

Primer año

Sociología general y jurídica, cuatro veces por semana.

Primer curso de economía política, tres veces por semana.

Primer curso de derecho civil (personas, cosas y sucesiones), diaria.

Primer curso de derecho romano, tres veces por semana.

Segundo año

Derecho público, tres veces por semana.

Segundo curso de derecho civil (obligaciones y contratos), diaria.

Segundo curso de derecho romano, tres veces por semana.

Segundo curso de economía política y finanzas, tres veces por semana.

Tercer año

Derecho constitucional, diaria.

Derecho mercantil, diaria.

Primer curso de procedimientos judiciales (civiles), diaria.

Elocuencia judicial, dos veces por semana.

Cuarto año

Derecho penal, diaria.

⁵ En 1843 se puso en marcha en Chiapas, por iniciativa de los Larráinzar, el proyecto de homologación que propuso el general Antonio López de Santa Ana, quien pretendió unificar los planes de estudios de las escuelas de toda la nación.

Derecho administrativo, diaria.

Derecho internacional público, tres veces por semana.

Segundo curso de procedimientos judiciales (mercantiles, federales y penales), cuatro veces por semana.

Primer año de práctica profesional (civil y mercantil), tres veces por semana.

Quinto año

Filosofía del derecho, tres veces por semana.

Derecho internacional privado, tres veces por semana.

Derecho industrial, tres veces por semana.

Segundo año de práctica profesional (penal, federal y administrativa), diaria.

Medicina legal, dos veces por semana.

Con este nuevo plan de estudios, que entró en vigor el 1 de enero de 1923, se suprimió el antiguo que queda referido.

En el informe de labores que presentó el señor Fernández Ruiz el 1 de abril 1923, se da a conocer que se inscribieron 17 alumnos en la Escuela de Jurisprudencia. La vida de esta institución transcurrió con relativa normalidad hasta 1931, fecha en la que se suscitó un bochornoso incidente que condujo a su cierre temporal. Sucedió que por aquellos años era presidente municipal de San Cristóbal don Plinio García, oriundo de Pichucalco, quien pretendió se le expidiera título de abogado sin haber cursado los estudios correspondientes, propósito que casi consigue de no ser por la reacción valiente y enérgica que asumieron los directivos de la Sociedad de Alumnos de la Escuela Regional Preparatoria y de Jurisprudencia de San Cristóbal, representados por Humberto Marín Orantes, presidente; Abraham Aguilar Paniagua, vicepresidente; Roberto Coello Lescieur, secretario general; Manuel Castellanos Castellanos, pro secretario; y José Castillo Tielemans. Este asunto, que pretendía consumir fraude académico, al parecer fue respaldado por el ingeniero Raymundo Enríquez, a la sazón gobernador del estado, según lo hizo entrever el entonces director del plantel, el licenciado Adrián María de Jesús Lazos Ruiz, quien dijo que lo que hacía era por órdenes superiores. El conflicto fue ventilado ante la Secretaría de Educación Pública del estado y se comisionó al profesor Arturo Esquinca para llevar a cabo las pesquisas necesarias que dieron por resultado el cierre temporal de dicho establecimiento, el cual permaneció en ese estado hasta 1940, fecha en la que lo reabrió el ingeniero Efraín Gutiérrez con el nombre de Escuela Preparatoria y de Derecho de Chiapas, siendo su primer egresado Víctor Melo Granados, quien sustentó examen profesional el 26 de noviembre de 1942 con la tesis titulada *Los indígenas frente a la legislación actual*.

Los directores de dicho plantel fueron varios durante los primeros años del siglo XX, entre ellos cabe citar al Lic. Timoteo Flores Ruiz, a su hijo el Lic. Manuel Flores Tovilla y a don Benedicto Ramos. En 1953 fue director don Mariano Aguilar, quien renunció al cargo el 30 de diciembre de dicho año por no acceder a la petición de prestar el edificio del plantel a un club de señoritas que lo solicitaron para salón de baile. Transcurrió el tiempo y la anarquía se apoderó del establecimiento. Se pidió la destitución de algunos maestros y, finalmente, el gobernador Aranda Osorio puso coto al desorden que vivía la escuela designando el 18 de abril de 1954 al Dr. Fernando Correa Suárez como director. Adicionalmente, el alumnado integró una nueva mesa directiva del año lectivo de la manera siguiente: Amet Bermúdez, presidente; Eugenio Solórzano, vicepresidente; Francisco Crócker, secretario; y Bayardo Robles Sasso, tesorero. El Dr. Correa, quien tomó posesión de su cargo el 1 de junio de dicho año, emprendió una fructífera labor durante 14 años con cargo *ad honorem*.

Como alternativa y demanda justa de los residentes de las tierras bajas, en 1944 el señor Juan María Esponda Quintanar creó en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez el Instituto de Ciencias y Artes de Chiapas, que además de instrucción media superior ofrecía también estudios de normalista y, posteriormente, algunas carreras que persisten hoy día (odontología, topografía, nutrición, psicología). Fue su primer director el profesor Ángel M. Corzo, y el último, Javier Molina Utrilla. A este Instituto se le concedió el estatuto de Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas por decreto de 31 de enero de 1995, designándose como primer rector al Dr. Andrés Antonio Fábregas Puig. A la fecha cuenta con algunos posgrados, así como con nuevas carreras, historia, derecho (cancelada), música y otras de carácter técnico.

Posteriormente, en 1968, en San Cristóbal de Las Casas se separan las Escuelas de Derecho y Preparatoria, quedando la primera en su antiguo edificio anexo al extemplo de San Agustín, y la segunda, ostentando el nombre de José María Morelos y Pavón, en sus nuevas instalaciones contiguas al parque de Fray Bartolomé de Las Casas. La Escuela de Derecho de Chiapas como tal duró 35 años. En 1975,⁶ el Dr. Manuel Velasco Suárez funda la Universidad Autónoma de Chiapas el 18 de enero, ampliando su matrícula de carreras y creando varios *campi* en diversas ciudades del estado. Posteriormente se promueven algunas facultades.

⁶ En teoría, en 1942 se expidió el decreto de fundación de la Universidad de Chiapas, la cual nunca se concretó. En 1960, un grupo de sancristobalenses entusiastas encabezados por el Sr. Vicente Yannini Martínez, como presidente, Lic. Ernesto Ortega Gutiérrez, secretario, y Sr. Raúl Jiménez Nucamendi, tesorero, integraron el patronato Pro Universidad, presentando una propuesta aventajada de estudios y carreras.

Debido al acelerado y desmedido crecimiento demográfico, la demanda educativa se ha incrementado ingentemente, rebasando los límites de la oferta del sector público⁷ y, por tal razón, actualmente han proliferado diversas instituciones privadas de enseñanza superior en el estado, algunas malas, otras peores y una que otra buena, que ofrecen licenciaturas y posgrados (de fin de semana o semiescolarizados) de cuestionable calidad, en aras del beneficio de sus propietarios y no como un compromiso serio con la ciudadanía y con el futuro de la juventud. Hace falta, pues, legislar al respecto, tanto a nivel público como privado, para ofrecer educación de calidad e integral que sea útil, rentable y competitiva en cualquier dominio de la ciencia, y sobre todo innovadora y futurista; en suma, que esté a la altura del verdadero espíritu universitario en su sentido más preciso y amplio.

El siguiente registro pone al alcance de los estudiosos y del público en general un listado de materiales de lo más variado e interesante y, aunque breve y mal armado, tiene el mérito de difundir por vez primera una escasa porción de lo que seguramente fue el extenso fondo documental del archivo histórico de la primera Universidad que hubo en Chiapas. Se presenta en orden cronológico con la finalidad de mostrar la trayectoria de esta emblemática institución y se advertirá en el registro un rompimiento secuencial, sobre todo en lo que toca a las décadas de 1850-1860. Es oportuno señalar que dicho plantel ocupó distintos espacios a lo largo de su ya dilatada trayectoria, entre éstos el edificio del antiguo exconvento de Santo Domingo, así como un inmueble nombrado la Casa de la Naranja, cercano al obispado, y ocasionalmente las instalaciones del exconvento de las madres concepcionistas. Es de suponerse que con la mudanza debieron perderse o desecharse algunos documentos, mas esto es pura especulación. Lo cierto es que el archivo se abandonó y lo poco que queda de él debe protegerse y difundirse.

II. Relación preliminar de documentos que obran en el Archivo Histórico de la Facultad de Derecho, campus III de la Universidad Autónoma de Chiapas

1. Carta del extranjero, natural de Prusia, doctor en medicina don Guillermo Mens, solicitando al rector de la universidad e ilustre claustro de la misma se le admita como catedrático de medicina y botánica, funde un jardín botánico y dirija el hospital. Febrero 5, 1831.

⁷ En la actualidad, además de la UNICACH y la UNACH, están el Tecnológico Regional, La Universidad Pedagógica Nacional, La Universidad Tecnológica de la Selva y la Universidad Intercultural de Chiapas.

2. Expediente de grado de bachiller en derecho civil de don Ramón Larráinzar, expedido por la secretaría de la Universidad Nacional de Chiapas. 1831-1832.
3. Carta del bedel don Narciso Abarca a la sala del claustro de esta universidad donde solicita al mismo, en vista de sus necesidades económicas, se le adelante parte de su salario como bedel. San Cristóbal. Enero 4, 1832.
4. Carta de Fr. Felipe Navarro al secretario de la Universidad Nacional fray María Ortiz en que informa haber recibido su oficio de fecha 12 del corriente en que el ilustre claustro le ha nombrado rector de dicha universidad. Teopisca, febrero 16, 1832.
5. Carta de don H. Tomás Suazo al señor secretario de la Universidad de este estado don José M. Ortiz, donde informa remite recibos adjuntos y demás libros que expidió siendo rector de la misma. Julio 5 de 1832.
6. Carta de don Lino García al secretario del ilustre claustro donde informa cumplir con lo estipulado en oficio anterior, una vez resueltos ciertos asuntos derivados de su función en el gobierno del obispado. Agosto 31 de 1832.
7. Expediente de grado de bachiller en filosofía que solicita don Ciriaco Ruiz; secretaría de la Universidad Nacional de las Chiapas. Octubre 9 de 1832.
8. Renuncia del síndico tesorero de la Universidad Nacional de las Chiapas, Dr. Manuel José Abarca y Cancino, a la sala del claustro de dicha universidad. Diciembre 2 de 1832.
9. Expediente del grado de bachiller en filosofía de don Bernardo Zúñiga, expedido por la secretaría de la Universidad Nacional de las Chiapas. 1832.
10. Expediente de grado de bachiller en filosofía que solicita don Francisco Zepeda; expedido por la secretaría de la Universidad Nacional de las Chiapas. 1832.
11. Carta de don Esteban Figueroa dirigida a don Manuel José Solano donde especifica haber mandado una libranza valor al colector del Colegio Seminario de la capital. Enero 17 de 1833.
12. Carta de don Manuel Madariaga a don Martín Esponda donde especifica enviarle dinero librado en su contra por don Juan Pedrosa, y solicitud de don Esteban Figueroa de entregar dicho dinero al señor prebendado y rector del Colegio Seminario. Enero 23 de 1833.
13. Carta de don Esteban Figueroa dirigida al señor Canónigo prebendado, don Manuel José Solano, donde le pone al tanto de lo dicho en la carta de fecha 23 de enero. Febrero 7 de 1833.
14. Carta de don Rafael Zúñiga a don José M. Ortiz, secretario de la universidad, donde informa incluir la patente de Lector de Artes expedida a favor de Cirilo Gallegos catedrático de la misma. Marzo 22 de 1833.

15. Carta de la secretaria del superior gobierno de Chiapas donde informa haber recibido comunicación de la elección del claustro de cancelarios. Marzo 2 de 1834.
16. Carta del C. Fr. José Domingo Cordero al Sr. Manuel José Solano donde expresa no conocer deuda que el primero anota en carta de fecha 1 del corriente, ni tampoco por concepto de arrendamiento de la hacienda “Santa Eugenia” a que aduce. Oaxaca, noviembre 16 de 1836.
17. Carta de don Manuel José Solano al ilustre prior del convento de Oaxaca don Mauricio López donde informa haber librado la cantidad de setecientos sesenta y siete pesos a favor del señor Manuel Esponda y González. San Cristóbal, enero 4 de 1837.
18. Carta al rector del colegio seminario de San Cristóbal, don Manuel José Solano, de Fr. Mauricio López donde expresa que el Fr. José Domingo Cordero le ha entregado la carta de contestación del 17 de julio pasado respecto de la deuda del convento de Oaxaca que él dirige y dicho seminario. Oaxaca, agosto 17 de 1837.
19. Carta de don Mauricio López, prior del convento de Oaxaca, al rector del colegio seminario de la capital de Chiapas, don Manuel José Solano donde reconoce la deuda de su convento por concepto de renta, solicita paciencia y tiempo para el pago. Oaxaca, diciembre 28 de 1837.
20. Solicitud de don Manuel José Solano al ilustre prior del convento de Oaxaca, don Mauricio López para entregar al C. Manuel de Esponda y González la cantidad de setecientos noventa y siete pesos $\frac{1}{4}$ reales, que dicho convento adeuda al colegio seminario de la capital de Chiapas. San Cristóbal, enero 4 de 1838.
21. Carta (y sobre de correspondencia franca) al reverendo padre Luis Vicente Guillén, de Oaxaca, donde informa entregar libranza determinada al ilustre colegio, remite don José Solano. San Cristóbal, enero 15 de 1839.
22. Acta de acuerdo de la Universidad Nacional de Chiapas por la que se estipula practicarse al día siguiente el sorteo mandado a realizar por las compañías del batallón activo del departamento. Enero 19 de 1839.
23. Solicitud de don Venancio Córdova, vecino de la villa de Chiapa, donde propone oferta de arrendamiento de terrenos propiedad de esta Nacional Universidad dirigida al rector de la misma. Abril 3 de 1839.
24. Solicitud de don Manuel Frías al ilustre claustro de esta universidad para que verifique y acuerde quién es el catedrático que sustituye legalmente la cátedra de filosofía de dicha universidad. Abril 11 de 1839.

25. Certificado de asistencia a favor del Lic. Don José Suasnavar, de sus discípulos José Miguel Reyes y Mariano Ramón Cancino. Abril 14 de 1839.
26. Acta de acuerdo por la cual se estipula que el catedrático de filosofía propietario es don Prudencio Larráinzar quien es sustituido temporalmente por el señor Manuel Frías. Abril 14 de 1839.
27. Solicitud de don José Antonio Larráinzar, catedrático de mínimos y menores, para que se devenguen en él los sueldos correspondientes a su cátedra de doce pesos cuatro reales que se le deben desde 1836; al claustro de la misma. Junio 20 de 1839.
28. Oficio de la Secretaría del Gobierno Departamental de Chiapas dirigida al rector de la universidad de esta ciudad, manifestando el deseo del excelentísimo Señor gobernador para visitar la institución los días 28 y 29 de septiembre. Agosto 24 de 1839.
29. Ceremonial que debe observarse en la asistencia de autoridades y corporaciones a funciones cívicas y religiosas. Septiembre 8 de 1839.
30. Carta de la Secretaría de la Junta Patriótica al secretario del ilustre claustro don Fernando Larráinzar. Septiembre 14 de 1839.
31. Programa de las festividades del 16 de septiembre próximo. Septiembre 8 de 1839.
32. Carta de don José Lianyer al chantre don José Manuel Solano, donde recomienda a su cuidado y amparo a dos mujeres respecto de un problema. Hacienda Santa Eugenia, noviembre 5 de 1839.
33. Carta de don Fernando José Ortiz al señor chantre don Manuel José Solano, donde le informa enviarle derechos de los productos del beneficio de Ocosingo que él dirige, propiedad del colegio de esta capital. Bachajón, diciembre 5 de 1839.
34. Carta de la Secretaría del Gobierno Departamental de Chiapas al secretario del Ilustrísimo Cabildo, don Pedro Alonso. Diciembre 10 de 1839.
35. Oficio al C. Fernando Larráinzar, secretario de la universidad, dirigido por la Secretaría del Gobierno Departamental de Chiapas, solicitando al claustro acompañe al C. Gobernador del estado a la celebridad de Guadalupe. Diciembre 10 de 1839.
36. Carta de don Manuel José Solano (probablemente) a don Manuel Esponda y González del modo en que ha de cobrar al prior del convento de Oaxaca los setecientos noventa y siete pesos $\frac{1}{4}$ reales (borrador adjunto). San Cristóbal, diciembre 16 de 1839.
37. Carta (inmersa)-borrador dirigida al Reverendo Padre del Sagrado, Orden de Predicadores de Oaxaca, respecto del multicitado asunto del arriendo

- de la hacienda de Santa Eugenia [incompleta]. San Cristóbal, diciembre 17 de 1839.
38. Solicitud del superior gobierno de Chiapa al rector sobre un estado de las clases de la Universidad de las Chiapas. 1840.
 39. Carta de Fr. Braulio Dueñas del convento dominico de Oaxaca al chantre, Licenciado Manuel José Solano de la iglesia Catedral de San Cristóbal, donde expresa reconocer deuda de dicho convento con el Colegio Seminario de esta ciudad y estipula abonar doscientos pesos a cuenta de capital para el próximo diciembre. Oaxaca, noviembre 5 de 1840.
 40. Carta de don Manuel M. Soto a don Manuel José Solano donde expresa que el reverendo padre fray Braulio Dueñas le ha dado una libranza por valor de doscientos pesos para entregárselos en oportunidad próxima. Oaxaca, junio 3 de 1841.
 41. Certificado del catedrático de filosofía de esta universidad, del cumplimiento del curso y demás obligaciones que establece el estatuto de la misma, por parte del C. Yanuario Antonio Domínguez. Junio 10 de 1841.
 42. Invitación al acto literario para obtener el grado de bachiller del C. Yanuario Domínguez con la proposición: “sólo Dios es causa eficiente principal de los milagros,” en la Universidad Nacional de San Cristóbal, a invitación del Doctor Navarro, rector de la misma. Julio de 1841.
 43. Carta a don Manuel José Solano de fray Braulio Dueñas del convento de Oaxaca, donde expresa haber librado una orden por doscientos pesos por conducto de don Manuel Soto y le sean abonados; ofrece cubrir lo demás del capital y explica sus vicisitudes al frente de dicho convento. Oaxaca, julio 1 de 1841.
 44. Certificado de don Manuel Correa, secretario de la Universidad Nacional de San Cristóbal, respecto de la matrícula del C. Yanuario Domínguez. Julio 13 de 1841.
 45. Solicitud del C. Yanuario Antonio Domínguez al C. Rector de la universidad para presentar examen y obtener el grado de bachiller. Julio 14 de 1841.
 46. Carta de don E. Ruíz dirigida al Sr. Secretario de la Universidad Nacional, donde expresa renunciar a su cargo de cancelario por tener que ausentarse de esta capital. Julio 14 de 1841.
 47. Certificado de los CC. catedráticos de filosofía don Mariano Ramón Cancino y don Manuel Antonio Mijangos, de haber presenciado y replicado en los colivetos que en dicha clase pronunció el C. Yanuario Domínguez. Julio 15 de 1841.

48. Oficio del gobierno departamental de Chiapas al Señor Rector de la Universidad Nacional de Chiapas donde expresa su apoyo al mismo para que le sean pagados sus adeudos, puesto que toca a su fin dicha institución. Agosto 1 de 1841.
49. Solicitud de don José Román Maldonado, alumno del Colegio Seminario, donde informa su decisión de no proseguir sus estudios y agradece la beca asignada. San Cristóbal, julio 3 de 1844.
50. Relación de la matrícula de la junta directiva general de estudios de los años 1844 y 1845.
51. Carta en respuesta al edicto convocatorio expedido por esta universidad, de don Mariano José Correa, donde hace oposición a la cátedra de medianos y mayores de gramática. Abril 2 de 1845.
52. Oficio de la Secretaría de gobierno del estado de Chiapas al rector de la Universidad Nacional del Estado, donde expresa se asigna por la tesorería del estado cien pesos a dicha universidad para el pago de sueldos a catedráticos separados por falta de recursos. Octubre de 1846.
53. Solicitud del licenciado en medicina y catedrático de la universidad don Tadeo Croquer, de hacer en él, el pago de \$1,092 que se le deben de su liquidación. Diciembre 16 de 1848.
54. Solicitud y expediente de don José P. González para que se le sea asignado el pago de matrículas y contribuciones. 1848.
55. Escrito de don Manuel Estrada al rector de la universidad, licenciado Emeterio Pineda, para que sea exonerado del pago de la matrícula por ser pobre. Marzo 3 de 1849.
56. Solicitud del C. Faustino Román, alumno del Colegio Seminario, para que sea exonerado del pago de matrícula en virtud de lo estipulado en el artículo 13 del decreto de fecha 12 de febrero de 1847. Marzo 3 de 1849.
57. Solicitud de don Pantaleón González para dar gratuitamente un curso público de filosofía en el Seminario Conciliar de esta universidad. Abril 11 de 1849.
58. Solicitud de don Manuel Estrada y don Faustino Román al señor Cancelario de la Universidad Pontificia, para que haciendo uso de la dispensa que otorgó en su favor el H. Congreso se les otorgue el grado de bachiller. Junio 4 de 1849.
59. Solicitud de los alumnos de la cátedra de filosofía al claustro de la Universidad Pontificia para que éste revoque el artículo del reglamento que dispone que deben presentar examen anual de la materia. Noviembre 9 de 1849.

60. Oficio de la secretaria del gobierno departamental de Chiapas al Sr. Presidente de la junta directiva donde solicita noticia de las ciencias que se enseñan en los colegios. San Cristóbal, febrero 8 de 1854.
61. Solicitud de don Pedro Castillo y Robles para obtener el grado de bachiller en filosofía y expediente académico, Universidad Literaria de Chiapas. 1870.
62. Solicitud, y expediente académico del C. Armando Villafuerte, del grado menor en filosofía. Universidad Literaria de Chiapas. 1870.
63. Solicitud, y expediente académico del joven Manuel Cruz, del grado menor en filosofía. Universidad Literaria del Estado. 1870
64. Solicitud, y expediente académico del joven Francisco Román, del grado menor en filosofía. Universidad Literaria del Estado. 1870.
65. Solicitud, y expediente académico del joven Manuel Piñeyro, del grado menor en filosofía. Universidad Literaria del Estado. 1870.
66. Legajo de 25 decretos federales y del estado. 1870.
67. Expediente académico y solicitud del grado menor en filosofía del C. Otilio Utrilla. Universidad Literaria de las Chiapas. 1870.
68. Cuentas presentadas por el arrendatario de la finca trapiche de la Merced, C. Cándido Salazar. 1870.
69. Recibos y cartas varias sobre diversas deudas a favor de la Universidad Literaria del Estado. 1870.
70. Legajo de diez comunicaciones de la Secretaría de Gobierno del Estado a la dirección de la Universidad Literaria del Estado. 1870.
71. Legajo de comunicaciones de diversos empleados de la Universidad Literaria del Estado a la dirección de la misma. 1870.
72. Documento de recibo y entrega de la finca “Trapiche de la Merced” (Universidad Literaria del Estado) 1870.
73. Circular del nombramiento de don Pedro José Vives como tesorero general del estado y reconocimiento de su firma. Marzo 3 de 1875.
74. Decreto por el que el gobernador constitucional del estado de Chiapas, don Pantaleón Domínguez, da a conocer que la diputación permanente del estado convoca al congreso a sesiones extraordinarias para tratar el asunto del indulto del reo Vicente Díaz Molina. Marzo 6 de 1875.
75. Decreto por el que el gobernador constitucional del estado, don Pantaleón Domínguez, da a conocer que el Congreso Constitucional del Estado decreta que se faculta al ejecutivo del mismo aumentar las guarniciones militares en el estado cuando se crea conveniente haciendo los gastos necesarios. Mayo 4 de 1875.

76. Decreto del Congreso de la Unión, promulgado por el presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, don Sebastián Lerdo de Tejada, por el que con base en la ley de diciembre de 1859 los créditos de las señoras ex religiosas por motivo de sus dotes se prescribirán a los plazos señalados en las leyes comunes y que los municipios podrán disponer de los edificios de mano muerta. Junio 3 de 1875.
77. Decreto del Congreso de la Unión, promulgado por el presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, don Sebastián Lerdo de Tejada, por el que especifica que sólo corresponde a los colegios electorales resolver sobre la legitimidad de los nombramientos, que por la constitución federal o por la de algún estado deban verificarse popularmente. Junio 3 de 1875.
78. Decreto por el que el gobernador constitucional del estado, don Pantaleón Domínguez, da a conocer que la diputación permanente del mismo decreta que se convoca al congreso a sesión extraordinaria para practicar la computación de los votos que se emitan para senadores por el estado. Junio 22 de 1875.
79. Decreto del Congreso de la Unión, promulgado por el presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, don Sebastián Lerdo de Tejada, por el que se establece un juzgado de distrito en la ciudad de Tapachula, sujeto al tribunal de circuito de Puebla. Junio 23 de 1875.
80. Decreto por el que el gobernador constitucional del estado, don Pantaleón Domínguez, da a conocer que en uso de sus facultades concedidas por el congreso del estado se otorga indulto y exoneración de toda pena a los que hayan pertenecido o pertenezcan a la facción acaudillada por Julián Grajales y Sebastián Escobar; y quienes no presenten sus armas al gobierno serán considerados rebeldes y serán perseguidos y castigados con todo el rigor de las leyes. Septiembre 9 de 1875.
81. Decreto por el que el gobernador constitucional del estado, don Pantaleón Domínguez, da a conocer que el congreso constitucional del estado decreta la dispensa al ciudadano Santiago Cruces Sastrè de los requisitos que exige el Instituto Literario del Estado para obtener el título de abogado. Septiembre 30 de 1875.
82. Decreto por el que el gobernador constitucional del estado, don Pantaleón Domínguez, da a conocer que el congreso constitucional del estado decreta que son diputados por el Departamento de Pichucalco y Palenque a la 9ª legislatura del estado los CC. Agustín Estrada y Luis San Juan, respectivamente. Septiembre 17 de 1875.

83. Decreto por el que el gobernador constitucional del estado, don Pantaleón Domínguez, da a conocer que el congreso constitucional del estado determina que el gobernador constitucional del estado por voluntad del pueblo chiapaneco para el próximo cuatrienio que inicia el 1º de diciembre es el benemérito ciudadano general José Pantaleón Domínguez. Septiembre 22 de 1875.
84. Decreto por el que el gobernador constitucional del estado, don Pantaleón Domínguez, da a conocer que el Congreso Constitucional del Estado establece que los ayuntamientos de los pueblos que no bajen de 500 almas ni excedan de 2,000 se compondrán de un presidente, dos regidores y un síndico. Noviembre 10 de 1875.
85. Decreto por el que el gobernador constitucional del estado, don Pantaleón Domínguez, da a conocer que el congreso constitucional del estado determina que para cubrir los gastos de guerra durante la revolución actual y el deficiente que resulta en el presupuesto de ingresos se impone al estado por única vez una contribución extraordinaria de \$20,000. Noviembre 25 de 1875.
86. Decreto por el que el gobernador interino constitucional del estado, don Moisés Rojas, promulga el que expidió el congreso constitucional del estado por el cual se establece que para cubrir el deficiente que resulta en las arcas públicas del estado, con motivo de los últimos acontecimientos, se impone al estado un empréstito reintegrable de \$25,000, distribuidos entre sus diez departamentos. Diciembre 6 de 1875.
87. Decreto por el que el gobernador interino de Chiapas, don Moisés Rojas, da a conocer que el C. General Luis G. Cáceres ha sido declarado ciudadano chiapaneco por el Congreso del Estado. Diciembre 22 de 1875.
88. Decreto por el que el gobernador interino constitucional del estado, don Moisés Rojas, promulga el que expidió el Congreso Constitucional del Estado por el que faculta al ejecutivo a exigir en los términos que juzgue convenientes la responsabilidad a que aduce el artículo 1º del decreto de fecha 6 de mayo de 1871. Diciembre 22 de 1875.
89. Decreto por el que el gobernador interino constitucional del estado, don Moisés Rojas, promulga el que expidió el Congreso Constitucional del Estado por el que se conmuta con la cantidad de \$200.00 al reo Donaciano López, vecino del pueblo de Huixtán por heridas inferidas a Manuel Lara, impuesto en 2ª instancia por la 3ª sala del superior tribunal de justicia del estado. Diciembre 24 de 1875.
90. Decreto por el que el gobernador interino constitucional del estado, don Moisés Rojas, promulga el que expidió el Congreso Constitucional del

- Estado por el que deroga el expedido el 15 de diciembre de 1874, respecto de la crianza de ganado en la entidad. Diciembre 31 de 1875.
91. Decreto por el que el gobernador interino constitucional del estado, don Moisés Rojas, promulga el que expidió el Congreso Constitucional del Estado por el que se estipula que seguirá rigiendo para el año de 1876 la ley de presupuestos de ingresos y egresos, expedida el 9 de diciembre de 1874 con las reformas, adiciones y supresiones correspondientes. Diciembre 31 de 1875.
 92. Cinco exámenes de la revisoría 1ª, 2ª y supernumeraria a alumnos de la Academia de Derecho Teórico-práctico. 1875.
 93. Expediente del C. Lauro Castro, donde solicita examen para obtener el grado de bachiller e historial académico 1872-1875.
 94. Relación de las faltas en que incurrieron los C.C. catedráticos del Instituto Literario, de mayo a junio de 1875.
 95. Expediente del C. Manuel Santiago Espinoza y solicitud de examen del mismo para obtener el grado de bachiller. 1875.
 96. Expediente del C. Camilo Mandujano y solicitud de examen del mismo para obtener el título de agrimensor del estado, 1875.
 97. Expediente del C. Ausencio Cruz y solicitud de examen del mismo para obtener el grado de bachiller. 1875.
 98. Título de escribano público al C. Faustino Román, oriundo de Comitán. 1875.
 99. Decreto por el que se difiere para el día 5 de abril de 1875 la instalación extraordinaria del Congreso del Estado de Chiapas. 1875.
 100. Oficios de suspensión de sueldos y otros nombramientos de catedráticos del Instituto de Ciencias y Artes del Estado. 1875.
 101. Solicitud y certificación de título de agrimensor del C. Carlos Zacarías Flores por el Instituto Literario de Chiapas y expediente académico 1872-1875.
 102. Solicitud y certificación del título de agrimensor del C. Herlindo Durán por el Instituto Literario y expediente académico. 1875.
 103. Cargo y data de ingresos y egresos de los fondos del Instituto Literario en la agencia de Comitán de los años 1875, 1876 y 1877. 1878.
 104. Certificaciones del C. Manuel Pineda (tesorero del Instituto Literario de Chiapas) respecto de pagos remitidos por la agencia del instituto en Comitán a cargo del C. Avelino Solís. 1876.
 105. Exámenes (casos de resolución) de la Academia de Derecho Teórico-práctico. 1879.
 106. Legado de comunicaciones de varios particulares al Instituto Científico y Literario del Estado. 1879.

107. Legajo de circulares del Instituto Científico y Literario del Estado de Chiapas. 1879.
108. Escritura de fianza otorgada por el C. Clemente García en garantía de los fondos del Instituto Científico y Literario del Estado. 1879.
109. Ejemplar del periódico *La Patria*, de septiembre de 1879 [en que fue publicado el artículo de Abraham López].
110. El gobierno del estado comunica que el joven Abraham López escribió un artículo en el periódico *La Patria*, de la Ciudad de México, contra la administración pública. 1879.
111. Suscripción para la compra de un reloj para la capital, promovida por el jefe político del centro. San Cristóbal, agosto 8 de 1879.
112. Suscripción por la cual se solicita al claustro de maestros del Instituto Científico y Literario cooperen para el pago de la deuda de México con los Estados Unidos de Norte América. Noviembre 4 de 1879.
113. Solicitud del ayuntamiento de San Cristóbal, erigido en junta patriótica, a los miembros del Instituto de Ciencias y Artes del Estado para cooperar económicamente con los festejos del 5 de mayo. 1882.
114. Carta de don Emilio Rabasa al director del Instituto de Ciencias y Artes del Estado, donde agradece las palabras de aliento del mismo, de los miembros de la junta de instrucción y del alumnado. Oaxaca, noviembre 18 de 1882.
115. Oficio del ciudadano Gobernador del estado al director del Instituto de Ciencias y Artes del Estado para solicitar que los alumnos oyentes del mismo cursen sus estudios preparatorios y continúen así los estudios profesionales. 1882.
116. Declaración de lugar de la renuncia presentada por don Sabino Pola como catedrático de matemáticas superiores del Instituto de Ciencias y Artes del Estado. 1882.
117. Oficios de don Antonio Aguilar Román, alcalde 4º de San Cristóbal Las Casas, al juzgado civil del departamento. 1882.
118. Solicitud de examen y expediente del C. Aureliano García. 1882.
119. Oficios varios de la biblioteca del Instituto de Ciencias y Artes del Estado. 1882.
120. Balance de cuentas del Instituto Literario de Chiapas. 1882.
121. Oficios varios al C. Secretario del Instituto de Ciencias y Artes de Chiapas. 1882.
122. Diligencias de remate de la acción que el Instituto de Ciencias y Artes del Estado tiene en el solar situado al noroeste de la plazuela de la Encarnación de esta capital. 1883.

123. Oficios del ejecutivo estatal al C. Director del Instituto de Ciencias y Artes del Estado. 1882.
124. Copia certificada de la “información de pobreza” de alumnos del instituto hecha a solicitud del C. Cristóbal Flores. 1882.
125. Oficio de don Melesio Trejo al secretario del Instituto de Ciencias y Artes del Estado, donde remite dictamen para dar cuenta de los capitales a la junta de instrucción del mismo. 1882.
126. Oficios al C. Director del Instituto de Ciencias y Artes de Chiapas de los gobiernos de Durango, Colima y Michoacán, así como envío de ejemplares de las constituciones y leyes de dichas entidades. 1882.
127. Libro de comunicación del Instituto de Ciencias y Artes del Estado, 1882–1883.
128. Copia del nombramiento de director del Instituto de Ciencias y Artes del Estado de Chiapas, Lic. Flavio A. Paniagua, por parte del gobernador del estado don Miguel Utrilla. Enero 25 de 1883.
129. Carta de respuestas sobre la confesión de un reo del C. Martínez (sin nombre) a don Victórico Castillo. Junio 28 de 1883.
130. Testimonio de la Sra. María V. Domínguez por el que solicita se declare pobre a su hijo, C. David López, y así ser exonerado del pago de las cuotas en el Instituto de Ciencias y Artes del Estado. 1883.
131. Solicitud de prórroga de la C. Adela Montes del término de reconocimiento de capital perteneciente al Instituto de Ciencias y Artes del Estado. 1883.
132. Libro minutorio de las actas de la junta de instrucción del Instituto de Ciencias y Artes del Estado. 1883.
133. Solicitud de transacción de la C. Manuela Solórzano por el capital de \$500.00 y réditos que adeuda al Instituto de Ciencias y Artes del Estado. 1883.
134. Inventario de las cosas, enseres y documentos de la extinguida Academia de Derecho Teórico–práctico. 1883.
135. Carta de don Bernardo Martínez Baca, donde acepta el cargo de replicador para los exámenes que tengan lugar en el presente año. Enero 20 de 1888.
136. Oficio de la junta patriótica popular, sección de Mercedes, al Instituto de Ciencias y Artes. Julio 9 de 1888.
137. Listas de fallas de asistencia de los alumnos del Instituto de Ciencias y Artes del Estado. Septiembre de 1888.
138. Plan de Catazajá para derrocar al gobierno federal, gestado en Catazajá, departamento de Palenque, proceso llevado en contra de los planificadores del mismo, por el juzgado de distrito del estado [ejercicio de práctica jurídica

- simulando un acto de sedición elaborado por los alumnos Carlos Castañón, Ignacio Cal y Mayor y Carlos Ballinas 1888.
139. Discurso de los alumnos Wilfrido Solís y Otón Román. Escuela Práctica de Jurisprudencia. 1888.
 140. Ochenta y ocho leyes y decretos del Congreso Federal y del Estado. 1888.
 141. Constancia de ventas de ganado vacuno y un oficio del presidente municipal de Chamula. 1888.
 142. Dieciocho decretos de 1888.
 143. Comunicaciones varias del ayuntamiento de Oxchuc (12 fojas). 1888.
 144. Decretos varios del año 1888.
 145. Recibos varios otorgados por el ayuntamiento de San Cristóbal Las Casas. 1888.
 146. Listas de la Escuela Preparatoria del Estado de Chiapas. Marzo de 1894.
 147. Listas de la Escuela Preparatoria del Estado de Chiapas. Abril de 1894.
 148. Listas de la Escuela Preparatoria del Estado de Chiapas. Mayo de 1894.
 149. Listas de la Escuela Preparatoria del Estado de Chiapas. Junio de 1894.
 150. Listas de la Escuela Preparatoria del Estado de Chiapas. Septiembre de 1894.
 151. Notificación de la entrega del testimonio al C. Ciro Farrera de la escritura de compraventa de la finca El Carmen, propiedad del Lic. Emilio Rabasa. 1894.
 152. Listas de la Escuela Preparatoria del Estado de Chiapas. Mayo de 1895.
 153. Listas de la Escuela Preparatoria del Estado de Chiapas. Agosto de 1895
 154. Listas de la Escuela Preparatoria del Estado de Chiapas. Septiembre de 1895.
 155. Listas de la Escuela Preparatoria del Estado de Chiapas. Octubre de 1895
 156. Recibos y oficios varios del C. Santiago Gamboa (tesorero del Instituto de Ciencias y Artes de Chiapas, agencia Tuxtla Gutiérrez) al C. Tesorero general. 1895.
 157. Libro de pedidos de la tesorería de la Escuela Preparatoria del Estado. 1895.
 158. Oficios y varios documentos de la agencia de Simojovel del Instituto de Ciencias y Artes del Estado a la agencia general. 1895.
 159. Oficio del jefe político del departamento de Las Casas don Vicente Espinosa. 1895.
 160. Oficio del juez de 1ª Instancia de diversos ramos del departamento de Chiapa de Corzo. 1895.
 161. Dos notas del señor Guilebaldo Vives al tesorero del Instituto de Ciencias y Artes del Estado. 1895.
 162. Dieciséis oficios de la agencia del Instituto de Ciencias y Artes del Estado en Tuxtla Gutiérrez. 1895.

163. Recibos de compra de madera remitidos por el C. Guilebaldo Vives al Instituto de Ciencias y Artes del Estado. 1895.
164. Circular y corte de caja general de la jefatura de hacienda en Chiapas. 1895.
165. Doce facturas de correspondencia oficial. 1895.
166. Oficio impreso de la administración principal del timbre de esta ciudad, don M. Santiago Espinosa, donde da a conocer su nombramiento como administrador, 1895.
167. Copia certificada de las diligencias relativas a la información de supervivencia, idoneidad y solvencia de la finca San Isidro Corral de Piedra. 1895.
168. Tres telegramas al Instituto de Ciencias y Artes del Estado. 1895.
169. Trece oficios de la Secretaría de Gobierno de Chiapas al tesorero de la preparatoria del estado. 1895.
170. Cortes de caja de la Escuela Preparatoria del Estado, remitidos a la Secretaría de Gobierno de Chiapas. 1895.
171. Oficios varios del C. Secretario de la Escuela Preparatoria del Estado, don Joaquín de Santa Rosa Flores. 1895.
172. Tres recibos de depósito de la administración central de correos de Chiapas al Instituto de Ciencias y Artes del Estado. 1895.
173. Sobre de carta dirigida al señor don José Domingo Robles. Sin fecha.

